



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de Abril de 2021 a las 13:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Beatriz González Orce, Teniente Alcaldesa / Presidenta Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

SECRETARIA

Dña. Eva Martínez Martínez, Secretaria Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

VOCALES

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma telemática

D. Joaquín Joya Martín, Director Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Cristina López Prieto, Técnico Administración Financiera asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación asistente de forma telemática

Dña. María Dolores Manzano Martín, Vocal PSOE, asistente de forma telemática

ASISTENTES TÉCNICOS

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor, asistente de forma telemática

D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática

D. Alberto Rosell Sánchez, en sustitución de Víctor Abarca, Operador de Sistemas, asistente de forma telemática

D. Cristóbal Iborra Terriza, Director de Recursos Humanos y OA, asistente de forma telemática

OTROS ASISTENTES

D. José Luis Martín Morales en representación de MAPFRE. Asistente de forma telemática

D. Javier Molina en representación de Andersen Tax Legal. Asistente de forma telemática

D. Manuel Jesús Barbero en representación de LIROLSAL. Asistente de forma telemática

D. Pedro Cabrera Esteban en representación de SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE. Asistente de forma telemática.

D. Daniel Camacho Romero en representación de FORGESER SERVICIOS DEL SUR. Asistente de forma telemática.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Orden del día

- 1. Expte. 112B/2020 (GEST 10532/2020): Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación sobre de documentación administrativa, apertura y descifrado del sobre C.
- 2. Expte. 43/2020 (GEST 4100/2020): Servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil en el término municipal de Almuñécar:** Calificación sobre de documentación administrativa, apertura y descifrado del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.
- 3. Expte. 12/2021 (GEST 1001/2021): Servicio de atención sanitaria, de salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2021 y 2022 en el Municipio de Almuñécar:** Calificación sobre de documentación administrativa, apertura y descifrado del sobre C.
- 4. Expte. 66/2020 (GEST 6260/2020): Servicio de asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo:** Apertura sobre B.

Se Expone

- 1. Expte. 112B/2020 (GEST 10532/2020): Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación sobre de documentación administrativa, apertura y descifrado del sobre C.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la única oferta presentada es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Mapfre España Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	A28141935	25.03.2021 07:04:28	Avda. de la Aurora nº 34-36. C.P: 29.002 Málaga	Si	moalcai@mapfre.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, A28141935 **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico C de la empresa admitida, con el siguiente resultado:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

1.- OFERTA ECONOMICA: Precio de **74.478,52 €/Año (Setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 90.227,50 euros anuales) de **15.748,98 €/Año**.

2.- POR AUMENTO EN LOS LÍMITES:

- Se aumenta el límite general por siniestro quedando el mismo en **10.000.000 Euros**.
- Se aumenta el límite agregado anual quedando el mismo en **20.000.000 Euros**.
- Se aumenta el límite por victima patronal quedando el mismo en **900.000 Euros**.

3.- POR DISMINUCION DE LAS FRANQUICIAS:

- Se reduce la franquicia en un porcentaje del 20%, quedando la misma en **200 Euros**.

4.- POR INCLUSION DE OTRAS GARANTIAS Y/O MEJORAS ADICIONALES:

- Por inclusión de la Retroactividad, según la siguiente redacción:

“La presente póliza se extenderá así mismo a cubrir aquellos siniestros que, no siendo conocidos por el Asegurado al inicio del periodo de seguro, hubieran tenido lugar antes de la entrada en vigor de la presente póliza y no estuvieran cubiertos por otras pólizas por exceder el ámbito temporal de las mismas.”

La retroactividad ofertada es de 24 meses a contar desde la finalización del ámbito temporal de la póliza reemplazada (24 meses a contar desde la fecha de vencimiento).

- Daños Patrimoniales Puros con un sublímite por siniestro/año de **1.200.000 €**.

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES					
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONOMICA	AUMENTO DE LÍMITES	DISMINUCIÓN DE FRANQUICIAS	DAÑOS PATRIMONIALES PUROS	TOTAL VALORACIÓN
MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	60,00	15,00	10,00	15,00	100,00





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Orden: 1 MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, C I F A28141935 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

La mesa de contratación a la vista de la oferta presentada, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA** EXPEDIENTE CONTRATACIÓN **12/2021, Gestiona 1001/2021**, a la empresa **MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, conforme a la oferta presenta y un importe de adjudicación de: 74.478,52 €/Año (**SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS**).

2. **Expte. 43/2020 (GEST 4100/2020): Servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil en el término municipal de Almuñécar:** Calificación sobre de documentación administrativa, apertura y descifrado del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la única oferta presentada es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Reciclados y desguaces industriales y de automoción PYV, S.L.	B92039908	09.04.2021 12:12:55		Si	cesarvelasco@gruporedia.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L., B92039908. – ADMITIDO.

Una vez calificada la documentación administrativa, en el proceso de descifrado y apertura del sobre electrónico C de la empresa admitida y resuelta la incidencia en la descarga de la documentación del sobre C, se procede a la valoración de la oferta:

“Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A DESGUACE Y GESTIÓN DE





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ACTIVIDAD DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR”.
Expte: 43/2020 (GEST 4100/2020)”

INFORMA:

1º Que la única empresa que ha presentado oferta y cumple con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas es la siguiente:

RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES
RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.

2º Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50% del total de la puntuación.
- **Nº 1) OFERTA ECONÓMICA. PRECIO DEL CANON OFERTADO.** Se valorará con un máximo de **92,50 puntos**, valorando con la mayor puntuación la oferta que proponga el canon de mayor cuantía, siendo los valores mínimos a ofertar los relacionados con el punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

Fórmula R

$$R = P_{max} \times (C_{of} / MC_{of})$$

Dónde:

- R = Resultado en puntos obtenidos.
- P_{max} = Puntuación máxima a otorgar (92,50 puntos).
- C_{of} = Canon ofertado por cada licitador.
- MC_{of} = Mayor Canon ofertado.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS									Mejor Oferta 92,50 puntos resto prorrateado según fórmula "R" aplicada a los precios unitarios del cuadro de diferentes vehículos		
EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO								COEFICIENTE DE ALZA DEL CANON S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA "R"	DIFERENCIA EN % S/BASE DE LICITACIÓN	PUNTAJES/92,5 PUNTS
	CICLOMOTORES	MOTOCICLETAS HASTA 500 CC	MOTOCICLETAS DE MÁS DE 500 CC	TURISMOS	FURGONETAS, MIXTOS Y SUV	CAMIÓN O VEHÍCULO DE 3.500 KG	CAMIÓN DE GRAN TONELAJE	TOTAL SUMA IMPORTES POR TIPO DE VEHÍCULO			
IMPORTES UNITARIOS DE CADA TIPO DE VEHÍCULO	15,00 €	25,00 €	40,00 €	169,00 €	219,00 €	290,00 €	450,00 €	1.208,00 €			
RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.	15,075 €	25,125 €	40,200 €	169,845 €	220,095 €	291,450 €	425,250 €	1.187,040 €	98,265	-1,735	92,50

- **Nº 2) OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (HASTA 7,50 PUNTOS)**

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Certificados Medioambientales. Se valorará con un máximo de **7,50 puntos**, valorando cada uno de los tres existentes con 2,50 puntos.

- **ISO 14001** (sistema formal). 2,50 puntos.
- **EMAS** Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría o sistema normalizado. 2,50 puntos.
- **Sistemas informales**, como los programas internos o medios no documentados por la empresa. 2,50 puntos.

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES				
<u>EMPRESA</u>	ISO 14001	EMAS	INFORMALES	VALORACIÓN MÁXIMA 2,50
RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.	2,50	0,00	2,50	5,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL CONCURSO			
<u>EMPRESA</u>	CANON OFERTADO	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL PUNTUACIÓN
RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.	92,50	5,00	97,50

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **“SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A DESGUACE Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ACTIVIDAD DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR” (EXP. CONTRATACIÓN: 43/2020 GESTIÓN: 4100/2020)** a la empresa **RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L.**, conforme a la oferta presentada con un alza porcentual media del canon del **1,735%**. Y los precios ofertados para la retirada en el comparativo de ofertas de este informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos”.

Los miembros de la mesa de contratación comprueban la oferta económica y el informe, aceptando la valoración emitida.

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente, según la valoración:

Orden: 1. RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L., CIF B92039908--- Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 0,00

Total Criterios CAF: 97,50

Total Puntuación: 97,50





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil en el término municipal de Almuñécar, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 62/2020, GESTIONA 5944/2020, a la empresa RECICLADOS Y DESGUACES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN PYV, S.L., con CIF B92039908, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos.

3. Expte. 12/2021 (GEST 1001/2021): Servicio de atención sanitaria, de salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2021 y 2022 en el Municipio de Almuñécar: Calificación sobre de documentación administrativa, apertura y descifrado del sobre C.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Aunar Group 2009 SL	B43993039	14-04-2021 11:55	No aporta	Si	pablo.martin@anuar.com
FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L	B21564208	14-04-2021 13:20	No aporta	Si	info@forgeser.com
LIROL S.A.L.	A18097691	14-04-2021 09:13	No aporta	Si	sergioliranzof@gmail.com
SERVICIAL SUR SL	B04622601	14-04-2021 13:46	No aporta	Si	jferdezescobar@gmail.com
Servicios Educativos Valverde, S.L.	B18696088	14-04-2021 11:46	No aporta	Si	centro2@centrosvalverde.com
SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	B72078827	13-04-2021 14:56	No aporta	Si	licitaciones@socoservis.es

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- 1) CIF: AUNAR GROUP 2009 SL, B43993039; **Admitida**
- 2) CIF: FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L; B21564208; **Admitida**
- 3) CIF: LIROL S.A.L; A18097691; **Admitida**
- 4) CIF: SERVICIAL SUR S.L; B04622601; **Admitida**
- 5) CIF: SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, S.L.; B18696088; **Admitida**
- 6) CIF: SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L; B72078827; **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico C de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO				
	ASISTENCIA SANITARIA (EXENTO IVA)	SOCORRISMO (IVA EXCLUÍDO)	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUÍDO)	IVA TOTAL (SOCORRISMO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUÍDO)
SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, S.L.	24.499,00 €	211.499,00 €	235.998,00 €	44.414,79 €	280.412,79 €
FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L. (UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR)	22.890,95 €	389.750,20 €	412.641,15 €	81.847,54 €	494.488,69 €
SERVICAL SUR S.L Y MAGTEL OPERACIONES S.L.U. (UTE)	50.523,20 €	390.360,98 €	440.884,18 €	81.975,80 €	522.859,98 €
AUNAR GROUP 2009, S.L.	45.046,00 €	407.518,46 €	452.564,46 €	85.578,88 €	538.143,34 €
SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	48.428,40 €	416.426,32 €	464.854,72 €	87.449,53 €	552.304,24 €
LIROL, S.A.	50.470,00 €	423.914,18 €	474.384,18 €	89.021,98 €	563.406,16 €

Seguidamente, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, a la vista de la documentación administrativa aportada y ofertas económicas presentadas y resto de criterios objetivos objeto de valoración, instó a los Servicios Técnicos Municipales a evaluar las ofertas y determinar la existencia o no de ofertas anormalmente bajas, dando cuenta de ello en la próxima mesa de Contratación.

4. **Expte. 66/2020 (GEST 6260/2020): Servicio de asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo: Apertura sobre B.**

Se da cuenta del expediente 66/2020 (GEST 6260/2020) de asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo, en el cual, la mesa de contratación celebrada con fecha 8 de marzo de 2021, acordó dejar sobre la mesa los actos de apertura hasta conocer el procedimiento a seguir con la oferta presentada por la mercantil UTE ALAMINOS-ALC ABOGADOS S.L.P, dado el error indicado por la plataforma en el descifrado de dicha documentación al indicar que la documentación se había presentado con huella electrónica y no se podría abrir ni descifrar la misma.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por el Jefe del Servicio de Contratación se informó a la Mesa, que conforme a la disposición Adicional Decimosexta, apartado h) de la Ley de Contratos del Sector Público, el envío de las ofertas puede hacerse en dos fases, transmitiendo primero la “huella electrónica de la oferta”, que es lo que hizo la mercantil UTE ALAMINOS-ALC ABOGADOS S.L.P, considerando con dicha recepción, efectuada su presentación, y

posteriormente , en un plazo de 24 horas, deberían haber presentado la oferta. **De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.** Así lo indica igualmente la guía del licitador, publicada por la Plataforma de Contratación.

Por tanto, la Mesa de Contratación, visto que no consta presentada oferta en el plazo de 24 horas por la mercantil UTE ALAMINOS-ALC ABOGADOS S.L.P, estimó retirada la oferta presentada mediante huella electrónica por dicha mercantil conforme dispone la disposición Adicional Decimosexta, apartado h) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Seguidamente se informa a la Mesa de Contratación que las ofertas presentadas y admitidas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, SLP	B46356481	11-02-2021 19:15	NO APORTA	SI	javier.molina@es.andersen.com
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.	B92918325	11-02-2021 16:48	NO APORTA	SI	gprabogados@gprabogados.com
RESTAURA IURIS SL	B92572080	06-11-2020 13:10	NO APORTA	SI	jmartinez@cremadescalvosotelo.com

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B de las empresas que han sido admitidas, remitiéndose la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para que procedan a emitir informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

Siendo las 14:00, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Eva Martínez Martínez
SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Beatriz González Orce
PRESIDENTA SUPLENTE

